

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**23793** *Resolución de 28 de octubre de 2024, de la Subsecretaría, por la que se declara desierta la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 11 de septiembre de 2023.*

Por Resolución de 11 de septiembre de 2023 (BOE 15 de septiembre de 2023), se anunció convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, de puestos de trabajo en el suprimido Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital.

El 6 de diciembre de 2023 se publica el «Boletín Oficial del Estado» el Real Decreto 1009/2023, de 5 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, cuyo artículo 21 establece los órganos superiores y directivos del Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública, contemplando en su letra b) a la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales, de la que dependen la Secretaría General de General de Telecomunicaciones y Ordenación de los Servicios de Comunicación Audiovisual y las Jefaturas Provinciales de Inspección de Telecomunicaciones.

Es en base a ello y a lo dispuesto en la letra n) del artículo 63.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, que la adjudicación de los puestos de trabajo pertenecientes a la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras le corresponde a la Subsecretaría para la Transformación Digital y de la Función Pública.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y previo cumplimiento de la tramitación que exige el capítulo III, del título III del Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, esta Subsecretaría ha dispuesto declarar desiertos los puestos de trabajo de la referida convocatoria.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir de su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o del que corresponda al domicilio del demandante, a elección del mismo de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, o potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó (Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Madrid, 28 de octubre de 2024.—La Subsecretaria para la Transformación Digital y de la Función Pública, Iría Álvarez Besteiro.